Prestación de servicios – régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – justificación.

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero del Municipio de Sabaneta, requiere la **PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, INCLUYE REPUESTOS.** Esta contratación se debe realizar toda vez que son evidentes los desgastes de los equipos por el uso requerido para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas demandadas por la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario adelantar el proceso contractual con el fin de que el establecimiento educativo este en óptimas condiciones para elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio educativo.

Así mismo, el numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, permite la destinación de los recursos para atender el *Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.*

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la Institución Educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTOS
1	2	BOTELLA TINTA EPSON BLACK
2	2	BOTELLA TINTA EPSON CYAN
3	2	BOTELLA TINTA EPSON MAGENTA
4	2	BOTELLA TINTA EPSON YELLOW
5	10	TONER RICOH ORIGINAL IM430
6	1	TINTA EPSON WF-C5891 BLACK
7	1	TINTA EPSON WF-C5891 MAGENTA
8	1	TINTA EPSON WF-C5891 CYAN
9	1	TINTA EPSON WF-C5891 YELLOW
10	10	TINTA RICOH ORIGINAL PARA DUPLICADOR DX2330
11	6	MASTER RICOH ORIGINAL PARA DUPLICADOR DX2330
12	1	PAPER FEED ROLLER SEPARATE RICOH ORIGINAL IM430
13	1	PAPER FEED ROLLER RICOH ORIGINAL IM430
14	1	PAD RICOH ORIGINAL DUPLICADOR
15	1	GOMA DE ARRASTRE RICOH ORIGINAL
16	2	FRENOS DUPLICADOR RICOH ORIGINAL
17	2	BANDAS DUPLICADOR RICOH ORIGINAL
18	1	UNIDAD FUSORA RICOH ORIGINAL IM430

19	1	UNIDAD FOTOCONDUCTORA RICOH ORIGINAL IM430
20	2	SERVICIO TECNICO EPSON
21	6	SERVICIO TECNICO FOTOCOPIADORA IM430
22	5	SERVICIO TECNICO DUPLICADORA DX2330

FORMA DE PAGO: El pago se hará en **TRES CUOTAS**, los cuales se cancelarán de la siguiente forma: **el 40% del valor del contrato en el mes de JUNIO, 30% en el mes de AGOSTO y el 30% restante en el mes de OCTUBRE**, equivalentes a los meses que se prestará el servicio a entera satisfacción y la entrega de los repuestos, según certificación y control de supervisión del contrato. Este se hará previa presentación del informe de actividades cuando se vaya a facturar la prestación del servicio, anexando el informe de actividades que dé cuenta de las acciones desarrolladas por el contratista; también la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salvo por concepto de Seguridad Social.

Es menester recordar que, para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

NOTA: Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 13 de noviembre del 2026.

LAS GARANTIAS: De conformidad con los Acuerdo No. 04 de 2025 del Consejo Directivo de la I.E. Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero, en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, en el presente proceso de selección no serán obligatorias las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero, ubicada en la Cr. 42 N° 61 Sur – 12 Barrio La Florida, Sabaneta (Antioquia).

Prestación de servicios – régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – justificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 04 del 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de mayo del (2026)

RICARDO JAVIER VELÁSQUEZ ANGULO
Rector(a)

(FIRMA EN ORIGINAL)